



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001508

DECRETO N° 14
Chillán Viejo, 05 ENE 2023

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001508, formulada por Fernanda Castillo Mendoza, donde Solicita: Junto con saludar, El Alcalde que suscribe se dirige a Usted, con la finalidad de solicitar tenga a bien, ordenar a quien corresponda, se dé fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto 11/2007 del Ministerio del Interior. " En el caso señalado en el artículo anterior, si se adeudara a la Municipalidad de origen , en forma íntegra o parcial , uno o más periodos del permiso de circulación, el monto total de lo recaudado por tal concepto, incluidos intereses penales y demás recargos legales, deberá ser depositado por la Municipalidad que reciba el pago en una cuenta de fondos de Terceros y remitirse a la Municipalidad de Origen , dentro de los quinde primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyéndose una nómina que indique, nombre , cedula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y periodos o periodos adeudados. La remisión de los fondos y de las citadas nominas podrá realizarse a través de los medios electrónicos". De acuerdo a lo anterior, agradeceré a Usted, informarnos si las recaudaciones de los permisos de Circulación corresponden a Máfil, han sido en su totalidad remitidas a nuestro Municipio o quedan saldos pendientes por enviar.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001508 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LMO/RBF/OES
DISTRIBUCION:

Fernanda Castillo Mendoza; Secretario Municipal; Transparencia



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



-5 ENE 2023